



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 29 NOV 2018

VISTO el Expte. N° 56468-018 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se apruebe el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2010 modificado 2013 y el Nuevo Plan de Estudios 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita por el Art. 2do. de la Res. N° 464-CD-18 se apruebe el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2010 modificado 2013 (Res. N° 831-HCS-010 modificado por Res. N° 2449-HCS-013) y el Nuevo Plan de Estudio 2018 de la Carrera de "Contador Público";

Que la citada Facultad solicita la aprobación del nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Contador Público, teniendo en cuenta su incorporación en el Art. 43° de la Ley de Educación Superior N° 24521;

Que en el Plan de Transición se presenta un cuadro en el que se hace referencia a la implementación del nuevo Plan el que se hará en forma secuencial incorporando cada año las materias de cada Ciclo Lectivo;

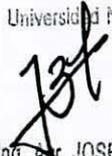
Que asimismo, se solicita la caducidad del Plan 2010 modificado 2013 en el turno de exámenes de Julio correspondiente al octavo año de la entrada en vigencia del nuevo Plan;

Que en lo que se refiere a la normativa para el cambio de Plan de Estudios a los alumnos inscriptos en el Plan 2010 modificado 2013 al Plan 2018, se plantean diversas situaciones;

Que se indican las equivalencias entre planes, siendo competencia del Consejo Directivo el otorgar equivalencias, según lo prescribe el Estatuto vigente en su Art. 50, inc. 4ª;

Que como última parte de la presentación se agrega un Título referido a Otras Disposiciones, en el que se hace referencia por ejemplo a lo siguiente: "Los módulos ofrecidos se dictarán bajo la forma de Taller, Seminarios u otra metodología propuesta por la Cátedra, previa aprobación de la Secretaría Académica";


IRMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Transición entre el Plan de estudios 2010 modificado 2013 (Res. N° 831-HCS-010 modificado por Res. N° 2449-HCS-013) y el nuevo Plan de estudios 2018 de la Carrera de Contador Público, que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Establecer como fecha de caducidad del Plan de Estudios aprobado por Res. N° 831-HCS-010 y modificado por Res. N° 2449-HCS-013, el turno de Exámenes de Julio correspondiente al octavo año de la entrada en vigencia del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°: **1273** **2018**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.



ANEXO RESOLUCIÓN Nº: 1273 2018

PLAN DE TRANSICION ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO 2010 - MODIFICADO 2013 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018

Teniendo en cuenta que la carrera de Contador Público se incorpora en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán ha creado un Nuevo Plan de Estudio, denominado "Plan de Estudio 2018" en todo de acuerdo con los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares establecidos en la Resolución Ministerial Nº 3400/17 del Ministerio de Educación de la Nación, a los fines de acreditar la carrera de Contador Público.

El Plan de Estudio 2018 será puesto en vigencia a partir del período lectivo inmediato posterior a su aprobación por el Honorable Consejo Superior (HCS) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

I) La implementación del Nuevo Plan se hará en forma secuencial incorporando cada año las materias de cada ciclo lectivo como se indica en la siguiente tabla:

TABLA Nº 1

	1º año de vigencia	2º año de vigencia	3º año de vigencia	4º año de vigencia	5º año de vigencia
Nuevo Plan	Se dictará materias de 1º Año.	Se dictará materias de 1º y 2º Año.	Se dictará materias de 1º, 2º y 3º Año.	Se dictará materias de 1º, 2º, 3º y 4º Año.	Se dictará materias de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Año.

Lic. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

II) Solicitar la caducidad de la vigencia del Plan de Estudios 2010 - Modificado 2013 al H. Consejo Superior, hasta el turno de exámenes de Julio correspondiente al octavo año de vigencia del Nuevo Plan (por ejemplo, si el Nuevo Plan entrase en vigencia en 2019, caducará en Julio 2026).

Las materias del Plan 2010 - Modificado 2013, se dictarán por última vez de acuerdo al detalle de la Tabla Nº 2:

Dra. CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



TABLA Nº 2

	1º año de vigencia	2º año de vigencia	3º año de vigencia	4º año de vigencia	5º año de vigencia
Ultimo dictado Plan 2010-Mod 2013	Materias de 1º Año	Materias de 2º Año	Materias 3º Año	Materias de 4º Año	Materias de 5º Año
Dictado Normal Plan 2010-Mod 2013	Materias de 2º, 3º, 4º y 5º	Materias de 3º, 4º y 5º	Materias de 4º y 5º Año	Materias de 5º	

III) Normativas para cambio de Plan de Estudio inscriptos en Plan 2010-Modificado 2013 al Nuevo Plan:

1. Los alumnos que no tengan regularizada y/o aprobada ninguna materia del Plan 2010-Modificado 2013 al finalizar el ciclo lectivo inmediato anterior a la vigencia del Nuevo Plan, serán inscriptos automáticamente en el Nuevo Plan.
2. Los alumnos que al finalizar el período lectivo del primer año de vigencia del Nuevo Plan (fines de marzo del año siguiente al primer año de vigencia) que no hayan aprobado 4 materias del Plan 2010 – Modificado 2013 pasarán automáticamente al Plan Nuevo.
3. Los alumnos que al finalizar el período lectivo del segundo año de vigencia del Nuevo Plan (fines de marzo del año siguiente al segundo año de vigencia) que no hayan aprobado 8 materias del Plan 2010 - Modificado 2013 pasarán automáticamente al Nuevo Plan.
4. Los alumnos que al finalizar el período lectivo del tercer año de vigencia del Nuevo Plan (fines de marzo del año siguiente al tercer año de vigencia), que no hayan aprobado 12 materias del Plan 2010 - Modificado 2013 pasarán automáticamente al Nuevo Plan.
5. Los alumnos que al finalizar el período lectivo del cuarto año de vigencia del Nuevo Plan (fines de marzo del año siguiente al cuarto año de vigencia) que no hayan aprobado 16 materias del Plan 2010 - Modificado 2013 pasarán automáticamente al Nuevo Plan.
6. Los alumnos que al finalizar el período lectivo del quinto año de vigencia del Nuevo Plan (fines de marzo del año siguiente al quinto año de vigencia) no hayan aprobado 20 materias del Plan 2010 - Modificado 2013 pasarán automáticamente al Nuevo Plan.
7. Los alumnos inscriptos inicialmente en el Plan 2010 - Modificado 2013 podrán pedir cambio de Plan, manifestando por escrito la opción de transferirse al Nuevo Plan, mediante presentación en Dirección Alumnos de un formulario elaborado a sus efectos. Esta opción podrá hacerse a medida que se vaya implementando el Nuevo Plan.

Dra. NORMA CARLA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



8. Los alumnos que hayan aprobado materias del Plan 2010-Modificado 2013 podrán pedir equivalencias de acuerdo al siguiente detalle:
- 9.

IV) **TABLA Nº 3: EQUIVALENCIAS**

	Nuevo Plan de Estudios	Plan de Estudios 2010 - Modificado 2013
Primer Año	Matemática I	Matemática I aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Espacios Vectoriales Reales.</i>
	Introducción al Sistema de Información Contable	Contabilidad I: Introducción al Sistema de Información Contable aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Antecedentes y evolución de la Contabilidad</i>
	Principios de Economía I	Principios de Economía I aprobada
	Matemática II	Matemática II aprobada
	Administración	Administración aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>La administración en un entorno global. Políticas organizacionales. Procesos de Política. Conflicto.</i>
	Derecho Empresario I	Derecho Empresario I aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Derechos Humanos</i>
Segundo Año	Epistemología y Lógica	Sin equivalencia en este Plan
	Conceptos de Medición	Contabilidad II: Conceptos de Medición aprobada
	Historia Económica y Social	Historia Económica aprobada
	Sistemas de Información I	Sistemas de Información I aprobada
	Estadística	Estadística aprobada
	Principios de Economía II	Principios de Economía II aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Multiplicadores</i>
	Derecho Empesario II	Derecho Empresario II aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Ley de Entidades Financieras. Banco Central. Mercado de Capitales.</i>
Tercer Año	Exposición de la Información Contable	Contabilidad III: Exposición de la Información Contable aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Contabilidad Social y Ambiental. Normas comparadas</i>
	Matemática Financiera	Matemática Financiera aprobada

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

	Costos I: Sistemas de Costos	Costos I: Sistemas de Costos aprobada
	Teoría Económica Aplicada	Teoría Económica Aplicada más la aprobación de un Módulo: <i>Modelo IS-LM. Equilibrio general</i>
	Sistema Administrativo y de Control Interno I	Organización Contable de Empresas I aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Sistema de Gobierno, Gobierno Corporativo. La investigación y la metodología de la investigación administrativa. Mediciones de Efectividad.</i>
	Sociedades y Seguros	Derecho Societario aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Derecho de Seguros. Contrato de seguro. Tipos de seguros. Superintendencia de Seguros de la Nación</i>
	Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones	Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones aprobada
Cuarto Año	Derecho Constitucional y Tributario	Derecho Constitucional y Tributario aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Acto administrativo</i>
	Información Financiera Consolidada y Análisis de la Información Financiera	Sin equivalencia en este Plan
	Finanzas de Empresas I	Finanzas de Empresas I (Optativa Plan 2010 - Mod 2013) aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Mercado de capitales. Valuación de activos financieros - Microfinanzas y Desarrollo Social. Microcréditos. Instituciones y metodología utilizada.</i>
	Derecho del Trabajo y La Seguridad Social	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social aprobada
	Impuestos Directos	Impuestos Directos aprobada
	Auditoría de Gestión	Auditoría I: Auditoría de Gestión aprobada
Quinto Año	Administración y Contabilidad Pública I	Administración y Contabilidad Pública I aprobada
	Auditoría de la Información	Auditoría II: Auditoría de la Información aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Verificación externa del Encargo de Aseguramiento del Balance Social. Razonabilidad de la Memoria de Sostenibilidad y del Estado del Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGYD)</i>
	Concursos y Práctica Judicial I	Concursos y Práctica Judicial I aprobada
	Impuestos Indirectos y Tributación sobre el Salario	Impuestos al Consumo aprobada más la aprobación de un Módulo: <i>Tributación sobre el salario.</i>

Dra. NORMA CAECILIA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

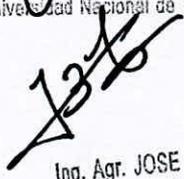


"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

V) Otras disposiciones:

1. Los módulos ofrecidos se dictarán bajo la forma de taller, seminario u otra metodología propuesta por la Cátedra, previa aprobación de la Secretaría Académica.
2. Los talleres, seminarios u otra metodología que integran el régimen de equivalencias se ofrecerán también a aquellos alumnos que decidan permanecer en el Plan 2010 – Modificado 2013 y que tengan interés en los temas incorporados al Nuevo Plan.
3. Toda cuestión no prevista o de interpretación de este Plan de Transición, será resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.